

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO Nº 2921 /

CONCÓN, 31 DIC 2021

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley Nº18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Ingreso Nº 4.570 del 01 de diciembre del 2021.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 594 de fecha 30/12/2021 otorgado por la Jefa(S) de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viatico, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: HERNAN NUÑEZ SOTO

GRADO: 13

CAL. JURIDICA: PLANTA

RUT: [REDACTED]

FECHA: 16 DE DICIEMBRE DE 2021

COMETIDO: TRASLADO CLUB DE ADULTORS MALYORES AMIGOS POR SIEMPRE.

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 20.962.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIATICO NACIONAL \$20.962.-

LUGAR: ISLA NEGRA

MÓVILIZACIÓN: BUS MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



SECRETARÍA MUNICIPAL

MARIA GUANES PINOZA GODOY



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA  
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MVG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control Interno		
Objetado	Revisado	Reservado

30 DIC 2021